El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.690/2011

Resolución de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo núm. 385/11), por la que se anuncia inicio de expediente de declaración de zona acústicamente saturada de las calles Alfaros y Puerta del Rincón.

Nº 385/11.- Gerencia de Urbanismo.- 16. Propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en relación con inicio de expediente de declaración de zona acústicamente saturada de las calles Alfaros y Puerta del Rincón.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta favorable, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 11 de abril de 2011, la Junta de Gobierno Local acordó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar como ámbito de estudio para la futura declaración de Zona Acústicamente Saturada, las C/ Puerta del Rincón y C/ Alfaros.

Segundo.- Declarar la suspensión del otorgamiento de nuevas

licencias de apertura o modificación de las existentes y para las actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas contenidas en el Decreto 78/2002 sobre el Nomenclátor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el ámbito señalado, no afectando la suspensión a las solicitadas y en trámite.

Tercero.- Realizar el informe técnico previo, previsto en el art. 18.1 del Decreto 326/2003, con el contenido previsto en sus apartados a) a f), ambos incluidos.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa de la localidad de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la G.M.U., en sus páginas Web, de manera que se facilite su conocimiento por los vecinos y por los titulares de los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, comercios e industrias existentes en la zona, a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento, para que en el plazo de 20 días hábiles, a computar desde el día siguiente al de publicación del presente puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 30 de septiembre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.